



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Alcaldía Local de Usaquén

**DECRETO LOCAL No. 006 de 2016**  
(4 de Octubre de 2016)

**“Por el cual se convoca a sesiones extraordinarias a la Junta Administradora Local de Usaquén”**

**LA ALCALDESA LOCAL DE USAQUÉN**

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial, las conferidas en el Artículo 71, inciso 2º del Decreto Ley 1421 de 1993 y,

**CONSIDERANDO**

Que según el Artículo 21 del Acuerdo 13 de 2000, es deber de los Alcaldes Locales presentar el Proyecto de Plan de Desarrollo Local ante la Junta Administradora Local, el cual será presentado por Programas, con anexo de proyectos que comprende, proyectos de gran impacto y propuestas estratégicas zonales.

Que mediante radicado de fecha 14 de Septiembre de 2016, la Alcaldesa Local de Usaquén radicó formalmente el Proyecto de Plan de Desarrollo Local: **“USACA MEJOR PARA TODOS, USAQUÉN CUENTA CONTIGO”**, ante la Junta Administradora Local, para su respectivo estudio, debate y aprobación.

Que conforme a lo establecido en el artículo 71 del Decreto Ley 1421 y Parágrafo único del Artículo 22 del acuerdo 13 de 2000, corresponde a los Alcaldes Locales convocar a sesiones extraordinarias de la Junta Administradora Local.

Que según comunicación del Señor Presidente de la Junta Administradora Local, recibido en el despacho de la Alcaldía Local el 30 de Septiembre de 2016, el período de sesiones ordinarias correspondiente al mes de Septiembre del año 2016 concluye el 5 de Octubre de 2016, tiempo en el cual se ha dado un juicioso análisis, estudio y debate del Plan de Desarrollo Local: **“USACA MEJOR PARA TODOS, USAQUÉN CUENTA CONTIGO”**, sin haber completado los debates requeridos para su aprobación, de acuerdo a lo consagrado en el Artículo 72, Acuerdo Local No. 006 de 2015-Reglamento Interno JAL.

Que resulta indispensable convocar a sesiones extraordinarias de esta Corporación, para dar cabal cumplimiento al proceso de estudio y aprobación del Plan de Desarrollo Local, en concordancia con lo estipulado en el Artículo 22 del Acuerdo 13 de 2000.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Alcaldía Local de Usaquén

Que, en atención a lo antes descrito, se ha establecido el periodo comprendido entre el 6 y el 10 de Octubre del año 2016, para la realización de las sesiones extraordinarias por parte de la Junta Administradora Local, en las instalaciones de esa Corporación, para dar el trámite de Ley al Proyecto presentado.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, la Alcaldesa Local de Usaquén,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO.** Convóquese a sesiones extraordinarias de la Junta Administradora Local de Usaquén, para el periodo comprendido entre el día 6 de Octubre de 2016 y el 10 de Octubre de 2016.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Durante el periodo de sesiones extraordinarias convocado en el Artículo anterior, la Junta Administradora Local se encargará exclusivamente de dar el trámite de Ley al Proyecto del Plan de Desarrollo: "USACA MEJOR PARA TODOS, USAQUÉN CUENTA CONTIGO".

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 4 días del mes de Octubre de 2016.

  
**MAYDA CECILIA VELÁSQUEZ RUEDA**  
Alcaldesa Local de Usaquén

Proyectó: Luis Gerardo Arias 

Carrera 6 A No. 118 – 03  
Código Postal: 110111  
PBX. 6195088  
Información Línea 195  
www.usaquen.gov.co

ISO 9001:2008  
NTC GP 1000:2009  
BUREAU VERITAS  
Certification

